

Introducción

Durante las últimas décadas, algunos de los temas más importantes relacionados con los derechos reproductivos de las mujeres se llevaron ante los órganos con jurisdicción constitucional de la región latinoamericana, quienes en un breve lapso se convirtieron en trascendentales decisores de la normatividad y política pública en el tema, a través de la interpretación de su constitucionalidad (o inconstitucionalidad). Así, tanto tribunales constitucionales como cortes supremas, cuando éstas son las que realizan la interpretación constitucional, son importantes foros de discusión para combatir, promover, e incluso en algunas ocasiones defender las decisiones públicas que involucran derechos reproductivos de las mujeres.

Alrededor del tema de los derechos reproductivos de las mujeres se presenta una discusión relevante respecto de la laicidad de las instituciones públicas latinoamericanas. El movimiento regional hacia la construcción de sociedades democráticas desde fines de los años noventa ha creado un nuevo contexto para debatir estos temas, que muestra la diversidad de expresiones y opiniones en la sociedad. En muchos casos el contexto democrático hace evidente la pugna entre distintas cosmovisiones y esquemas de principios y valores en la regulación de la sociedad y en la definición de los derechos humanos que el Estado protege. Entre los diversos temas sociales que muestran mayor conflicto, los derechos reproductivos de las mujeres son uno de los más polémicos, debido a las construcciones genéricas sobre las cuales se funda gran parte del Estado latinoamericano, así como el conflicto que estos suponen con los principios de la religión católica, dominante en esta parte del continente.

2 / Introducción

La intención de este texto es aportar información respecto del comportamiento de los órganos de interpretación constitucional en América Latina cuando resuelven sobre los derechos reproductivos de las mujeres. Con ello es posible construir el perfil de los órganos con jurisdicción constitucional en la región y detectar las dinámicas de cambio-permanencia en las discusiones relacionadas con los derechos reproductivos. Además, para las audiencias interesadas en la labor de los órganos con jurisdicción constitucional, la investigación permite esbozar un mosaico general, que permite evaluar su comportamiento en una de sus dimensiones específicas: la de los derechos reproductivos de la mujer y su capacidad de colaborar como promotores del cambio político y social de las agendas progresistas en materia de derechos humanos.